LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

AUTORIZA

Atendiendo el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y a lo dispuesto en el último inciso del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 con, el cual establece que: *"(…) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar";* y a los requerimientos específicos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de conformidad con el estudio previo y la certificación de idoneidad expedida por el ingeniero **JUAN CARLOS TORRES PALMA** en calidad de Director Territorial Meta (E) los cuales se sustentaron en las especiales características y necesidades de la contratación a realizar, por tanto se hace necesaria la suscripción de los contratos de prestación de servicios así:

OBJETO	CANTIDAD
Prestación de servicios profesionales para la ejecución de actividades valuatorias en la elaboración de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas para los procesos de formación y/o actualización catastral con enfoque multiproposito a cargo de la Dirección Territorial Meta.	Dos (02)

Que, se hace necesario adelantar los procesos de contratación correspondientes, para llevar a cabo las actividades de:

1.-Participar en la implementación de los instrumentos de planificación en el marco de la ejecución del modelo de operación 2025 de la subdirección de avalúos.

2.- Contar con el registro abierto de avaluadores RAA y mantenerlo actualizado durante la vigencia del contrato.

3.-Realizar avalúos comerciales y control de calidad de los puntos de investigación de mercado que sean requeridos en el marco de los procesos de actualización catastral con enfoque multipropósito.

4.-Realizar las labores campo y oficina que le permitan realizar los estudios de zonas homogéneas, junto con los formatos que sean requeridos de acuerdo con los manuales de procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad, para los municipios programados para actualización catastral con enfoque multipropósito.

5.- Apoyar en la elaboración de tipologías constructivas que sirvan para la generación de valor comercial, en el marco de los procesos de actualización catastral con enfoque multipropósito.

6.- Organizar, asistir y participar activamente en eventos, reuniones y mesas de trabajo para la unificación de criterios en aspectos relacionados con el componente económico de los procesos catastrales.

7.-Apoyar técnica y operativamente en la ejecución de las actividades que le sean solicitadas por el supervisor en el marco del objeto del contrato.

8.- Realizar desplazamientos fuera de la sede de la dirección territorial, dentro del territorio nacional, de acuerdo con la programación que elabore el supervisor del contrato, en los casos que sea requerido para dar cumplimiento al objeto y obligaciones de este.

9.- Ejecutar con altos estándares de calidad todas las actividades asignadas por el supervisor del contrato, asegurando precisión, cumplimiento, eficiencia y alineación con los objetivos del contrato, mediante buenas prácticas de gestión y control.

10.- Asegurar la calidad y eficiencia en la administración de la base de datos geográfica de estudios económicos, garantizando integridad, seguridad y disponibilidad de la información en los procesos catastrales con enfoque multipropósito.

11.-Acompañar el proceso de realización de resoluciones, actas de comité, información alfanumérica y cartográfica que permitan llevar a cabo actividades de puesta en vigencia y cargue de la información en el snc.

12.- Garantizar la calidad en la entrega de la memoria técnica de los estudios ZHFG asignados, asegurando precisión, integridad y cumplimiento de estándares mediante buenas prácticas de gestión y control.

13.- Garantizar la precisión y confiabilidad en la revisión de los valores comerciales de las zonas, mediante la aplicación de estándares de calidad, control de datos y buenas prácticas de gestión, asegurando coherencia, transparencia y soporte técnico en los procesos de valoración.

14.-Las demás actividades derivadas del proceso de componente económico en los proyectos de actualización catastral.

Esta autorización se sustenta sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, así:

1. Con el fin de conformar un equipo interdisciplinario para realizar las actividades de apoyo para la elaboración de avalúos y actividades relacionadas con la estructuración de zonas homogéneas y demás, en el marco de los procesos de formación y/o actualización catastral con enfoque multipropósito a cargo de la Dirección Territorial Meta del IGAC.

Aunado en lo anterior, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC en desarrollo de la misión institucional y de las funciones asignadas en el Decreto 846 de 2021, además, de lo contemplado en la Ley 14 de 1983 su Decreto Reglamentario 3496 de 1983, el cual establece en su artículo 1 *"Las autoridades catastrales tendrán a su cargo las labores de formación, actualización y conservación de los catastros, tendientes a la correcta identificación física jurídica fiscal y económica de los inmuebles",* tiene a su cargo el proceso de formación, actualización y conservación del catastro en los municipios y territorios que conforman su jurisdicción, que en el marco el proceso de formación y/o actualización y desde su componente económico se hace necesario adelantar el presente de contratación a fin de contar con la prestación de servicios profesionales para realizar avalúos y elaboración de zonas homogéneas y físicas a fin de que la correcta identificación de los predios desde todas sus aristas, se delante de acuerdo con los manuales y procedimientos vigentes.

La necesidad radica en la actualización y mejoramiento continuo de la información catastral, un aspecto fundamental para la correcta administración del territorio y la gestión de recursos en la región. La elaboración de avalúos comerciales precisos y la delimitación de zonas homogéneas son imprescindibles para asegurar que el catastro refleje con exactitud las condiciones actuales del territorio, lo que es esencial para la planificación urbana, el desarrollo económico y la correcta aplicación de políticas fiscales.

Contratar los servicios mencionados resulta altamente conveniente para la Entidad, ya que permitirá optimizar los procesos catastrales, brindando una base sólida y confiable para la toma de decisiones en áreas clave como la tributación, el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano en la región. La implementación de un enfoque multipropósito en la actualización catastral garantiza una visión integral del territorio, mejorando la capacidad de planificación y gestión. Además, contar con profesionales idóneos en la elaboración de avalúos y la creación de zonas homogéneas contribuye a reducir errores y a agilizar el proceso, lo que se traduce en eficiencia operativa y en la optimización de recursos públicos, alineando la gestión territorial con las necesidades de desarrollo sostenible y crecimiento ordenado de la región.

Contar con la prestación de servicios externo para dichas actividades, permite que se cuente con el apoyo necesario en razón a la insuficiencia de planta de personal en la realización de las mentadas actividades, lo

cual representará en beneficio para la Entidad para asegurar que el proceso de formación y/actualización se delante de acuerdo a los manuales de procedimiento, normatividad catastral y legal vigente.

2. Garantizar que la dupla pueda desarrollar actividades de manera articula, en el marco de la misionalidad de la Entidad

Teniendo en cuenta lo señalado, y de acuerdo con la certificación de inexistencia/insuficiencia expedida por la Subdirección de Talento Humano, al no existir al interior del Instituto personal de planta suficiente para ejecutar actividades anteriormente mencionadas que apoyen los referidos asuntos, es necesario celebrar ***dos (02) contratos adelantados en dos (02) procesos***, para el desarrollo de las actividades descritas anteriormente, con un perfil que reúna lo requerido en el estudio previo.

En consecuencia, de lo anterior se autoriza dicha contratación para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los estudios previos y sus anexos, donde se justifica la necesidad y las características técnicas de la contratación.

Dada en Bogotá a los ocho (08) días del mes de mayo de 2025

CAMILA ANDREA BAQUERO AREVALO

Elaboró: Gerson Andrés Fula Beltrán – Abogado Contratista.
Revisó: Clara Ruth Garnica Yate – Profesional Especializado Grado 13.
Aprobó: Juan Carlos Torres Palma – Director Territorial Meta (E)